

MUNICIPIO DE PISAFLORES

ESTADO DE HIDALGO.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

ADJUDICACION DIRECTA

No. MP-D.O.P.-ADPE-PROAGUA/2024-049-001

“SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS PALMITAS, MUNICIPIO DE PISAFLORES”

DICTAMEN DE FALLO

En el municipio de Pisaflores, Hidalgo, siendo las **10:00** horas del día **13 de Junio del 2024**, reunidos en la Oficina del Presidente Municipal del Municipio de **Pisaflores, Hidalgo**, cita en Palacio Municipal S/N, Col. Centro C.P. 42220, Pisaflores, Hidalgo, a efecto de llevar a cabo el acto de comunicación de fallo del Procedimiento por la modalidad de Adjudicación Directa **No. MP-D.O.P.-ADPE-PROAGUA/2024-049-001**, referente a la obra de **“SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS PALMITAS, MUNICIPIO DE PISAFLORES”** reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de **Pisaflores** en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación.

Con fundamento en el Artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez analizada las propuestas presentadas por los contratistas y con base en los dictámenes técnico-económico emitidos por la Dirección de Obras Públicas, el comité resuelve que el fallo de esta licitación es el siguiente:

INVITADO: LECORT INNOVACION EN CONSTRUCCION, S.A DE C.V.	RESULTADO DEL ANALISIS
<p>CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION</p> <p>CATÁLOGO DE CONCEPTOS.</p> 	<p>AE-01 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN NO ES CONVENIENTE.</p> <p>AE-10 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE ANALISIS.</p> <p>Incumplen con el artículo 65 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. que dice:</p> <p>II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.</p>

INVITADO: HIDRÁULICA HIDALGUENSE, S.A. DE C.V.	RESULTADO DEL ANALISIS
CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	AE-01 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO CONGRUENTE E INFERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN ES CONVENIENTE Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES. AE-10 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO CONGRUENTE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN ES CONVENIENTE Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y CON EL EARTICULO 65 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

INVITADO: ANA GABRIEL GARAY HERNÁNDEZ	RESULTADO DEL ANALISIS
CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION CATÁLOGO DE CONCEPTOS. 	AE-01 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN NO ES CONVENIENTE. AE-10 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE ANALISIS. Incumplen con el artículo 65 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. que dice: II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

- 1.- Se selecciona al Licitante **HIDRÁULICA HIDALGUENSE, S.A. DE C.V.**, para realizar la obra de “**SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS PALMITAS, MUNICIPIO DE PISAFLORES**”, por reunir las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presentar una propuesta solvente, por un monto de **\$4,747,425.66 *(CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 66 /100 M.N.)***, Importe que incluye el 16% de I.V.A.
- 2.- Se hace del conocimiento al licitante ganador que deberá realizar sus trámites correspondientes a la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción I y II, 49 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del artículo 89 del Reglamento de la misma Ley, es decir, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de la presente, dichas garantías deberán de presentarse en el Dirección de Obras Públicas en este mismo domicilio.
- 3.- Lugar y fecha estimada para la firma de contrato: se hace del conocimiento al Licitante ganador que deberá presentarse en estas oficinas de Licitaciones de Obra Pública para la firma del contrato correspondiente el día **14 de Junio de 2024**. A las **10:00 Hras**
- 4.- Plazo de ejecución de **47** días naturales, iniciando los trabajos el **15 de Junio del 2024**, y concluir el día **31 de Julio del 2024**.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las **11:00** horas del mismo día en que se actúa.

Así lo acordó y firmó.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



C. ISRAEL RICO LOPEZ

